



Libertad y Orden

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1034
24 JUN 2016

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual se liquidó mediante el Decreto 2550 de 2015.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través de la Fiscalía General de la Nación, recibió de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, la suma de 200.000 Euros equivalente a \$710.073.000.00 pesos moneda corriente, recursos otorgados según la Subvención de Cooperación Internacional Ref. Expediente No. 2015/SPE/0000400136 firmado entre las partes, que cuenta con un Acuerdo Adicional a la Aceptación de la Subvención de Cooperación Internacional, mediante el cual se acepta por parte del donante la incorporación de recursos en el presupuesto de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, con el objetivo de apoyar el "Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación para la atención de víctimas e investigación en casos de violencia sexual".

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante Decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Fiscalía General de la Nación mediante oficio DNAG 0000817 20166210000361 de abril 26 de 2016, solicita la incorporación de los recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por \$710.073.000.

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación

Que la jefe del Departamento de Tesorería Nivel Central y el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, de la Fiscalía General de la Nación, certificaron que el 29 de febrero de 2016 fue recibido de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Colombia el valor de 200.000 euros, los cuales fueron monetizados a una tasa de cambio de \$3.550,365 por euro, para un total de SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$710.073.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, en la cuenta corriente número 311-181804 del Banco BBVA, denominada Fiscalía General de la Nación y serán trasladados a la Cuenta Única Nacional de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

DECRETA

Artículo 1º, **ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$710.073.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	\$710.073.000.
2	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	\$710.073.000.

Artículo 2º, **ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES,** Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$710.073.000) PESOS MONEDA CORRIENTE,** según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
----------	-----------------	------------------	-------

SECCION 2901
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

A.PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	710.073.000	710.073.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	710.073.000	710.073.000

Artículo 3º. **LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de SETECIENTOS DIEZ

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación

MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$710.073.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	710.073.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	710.073.000

Artículo 4º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$710.073.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
----------	-----------------	------------------	-------

**SECCION 2901
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	710.073.000	710.073.000
----------------------------------	-------------	-------------

Artículo 5º. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



24 JUN 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Decreto No. 1034

de
Anexo del decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	710,073,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	710,073,000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	710,073,000

ADICION – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROGR	SUBP	PROY	SPRY			NACIONAL	PROPIOS	
SECCION 2901 - 01								
FISCALIA GENERAL DE LA NACION								
					TOTAL PRESUPUESTO	710,073,000		710,073,000
					A FUNCIONAMIENTO	710,073,000		710,073,000
					UNIDAD 290101			
					GESTION GENERAL	710,073,000		710,073,000
2					GASTOS GENERALES	710,073,000		710,073,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	710,073,000		710,073,000
				15	DONACIONES	710,073,000		710,073,000
TOTAL ADICION						710,073,000		710,073,000